



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

## ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

---

### SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

**Día:** viernes 03 de setiembre del 2021

**Hora:** 08.30am.

**Asistieron:**

Dra. María Margarita Fanning Balarezo  
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino  
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico  
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique  
Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea  
Mg. Nora Elisa Sánchez de García

**Ausentes:**

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco (justifica inasistencia)

**Agenda:**

1. Aprobación de títulos.
2. Aprobación de los estudios de Oferta educativa de pregrado y posgrado (15 estudios)
3. Aprobación del informe de evaluación de las actividades del PO 2021 – 1er. semestre.
4. Conformación de comisión para la situación del profesor Manuel Senmache.
5. Aprobación del Reglamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad de Enfermería – Oficio 056-V-2021-CC-FE.
6. Otros.

Contando con el quórum reglamentario, la Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, inicia la sesión, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad, para la lectura del acta de Consejo ordinario del 02 de agosto del 2021.

Culminada la lectura del acta y al no existir observaciones, se somete a votación la aprobación del acta de CF del 02 de agosto del 2021, **siendo aprobada por Unanimidad con 05 votos.**

**Informes:**

Dra. Margarita Fanning presenta los informes siguientes:

- Respecto a los pagos de las segundas especialidades, en el CU pasado se abordó esta situación con la presencia de los Sres. de Contraloría Interna que fueron ellos que observaron he indicaron que, no es que se prohíbe el pago del personal con cargo jerárquico y administrativo, sino que el proceso no se realizó bien, porque además de emitir una resolución de CU, lo debieron elevar al MEF solicitando la excepción del artículo 6 del reglamento del presupuesto de las instituciones pública. Frente a ello, en CU se designó nuevamente una comisión, sugerían primero hacer un reglamento de estos pagos de los aspectos operativos, porque es incorrecto que se denomine labores extraordinarias, son acciones o labores operativas que están dentro de un presupuesto de segunda especialidad, estudios de maestría o doctorado. Al parecer con el análisis de contraloría interna hay un poco de esperanza.



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

- Las estudiantes que están realizando internado hospitalario del décimo ciclo, de acuerdo a lo planteado por el MINSA, como ellos habían iniciado su internado en el 2020 ya no querían contratarlas en el 2021, igual se realizó las gestiones en la GERESA Lambayeque, la rectora viajó a Lima para contactarse con los representantes del MINSA, le volvieron a decir que depende de Lambayeque, participamos de una reunión que la rectora solicitó a la GERESA, se le explicó el problema, se nos recomendó que solicitemos la reconsideración para ver si era posible la contratación.

En ese transcurso llevo documentación a la GERESA, devolviendo la resolución que ellos habían emitido de contrato para los internos donde no estaban los 25 internos, sólo 5 internos del noveno ciclo, devolviéndolo porque había otras estudiantes, de otras universidades que habían hecho su internado en el 2020, por lo tanto; no procedía volver a contratar en el 2021. Frente al pedido de reconsideración que está haciendo la UNPRG, el 07 están citando a una reunión de CORAPRES, para ver cómo abordar esta situación, porque no se les está pagando más del año a las estudiantes, nuestras estudiantes estuvieron 3 meses, Sipán por 4 meses, les corresponde 4 o 5 meses adicionales. No solamente somos las afectadas también hay otras universidades. Las estudiantes están realizando bien su internado en el Hospital Las Mercedes y Belén, en el Belén no les otorga el EPP a ninguno de los internos por no contar con recursos, por parte de la Universidad le entregó a la Srta. Leydy Ñopo, EPP para setiembre y octubre para ser distribuidos a cada una de sus compañeras que rotan por el Belén, se realizó la compra hasta noviembre, que ellas pueden realizar su internado. Las Mercedes si les proporciona EPP, las coordinadoras de la U y las tutoras de los hospitales, las están monitorizando en cada actividad planificada.

Se incorpora a la sesión de Consejo de Facultad la Mg. Nora Sánchez Sánchez de García.

- Respecto a los ascensos y nombramientos, ha salido una ley que por excepcionalidad se autoriza los ascensos a los docentes que cumplen los requisitos establecidos y el nombramiento a las colegas contratadas que ingresaron por concurso público por mérito, en el caso de nosotros son 8 por evaluación de méritos, porque renunció Vásquez Paredes y Idrogo Arica, de acuerdo a la ley, se le está dando 90 días a cada universidad para que realicen los reajustes necesarios en el PAP y CAP, ese es el gran problema que hay en nuestra universidad porque hasta la fecha no está aprobado el PAP y CAP.

En CU se ha nombrado la comisión para que se efectivice las modificaciones de dichos documentos de gestión y que nuestras colegas puedan ser nombradas, en la norma dice que, en el caso de existir, por ejemplo, la demanda sea mayor que la oferta, de acuerdo a lo planteado en el CAP se someterán a un concurso de méritos de acuerdo al puntaje.

De acuerdo a los ascensos si está procediendo; sin embargo, quiero informar que envíe un documento al VRACAD con copia al Órgano de Control Interno, porque considero que se está cometiendo un abuso en relación a los ascensos. En un CU, han aprobado que se ascienda a los que participaron en el ascenso del 2014 y 2015. Un proceso en el año 2015 que ascendieron un grupo de docentes en el 2016 y se quedaron otro grupo de docentes, han aprobado que ascienda los que quedaban a continuación, me parece que resta oportunidad a nuestras colegas que vienen solicitando su ascenso del 2019; cada proceso de ascenso es anual, es una convocatoria, no puede ser que continúe los que quedaron en el proceso pasado, inclusive es un proceso que fue sometido con la ley anterior y no la actual, pese a mis cuestionamientos me dijeron que había sido aprobado en CU, y no procedía mi queja, igual envíe el documento



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

no sé, si va a proceder o no, hay varios colegas no solamente de nuestra facultad que han cumplido con sus requisitos y les corresponde ascender como: Auxiliar a Asociado: Marcelina Polo, Dora Cieza, Ana Deza, Viviana Santillán, Viviana Hernández y de Asociado a Principal: Rosa Alcalde y Clarivel Díaz. A mi modo de ver no es el correcto.

Es todo cuanto tengo que informar, sino hubiera otro informe, se pasa a:

#### **Pedido:**

*Olvido Barrueto*, solicito se presente la resolución que se otorga Tiempo Parcial a la Dra. Clarivel Díaz, en reiteradas oportunidades escucho que tiene 8 horas, sé por fuentes fidedignas que tiene 20 horas de tiempo parcial, entonces creo que con 20 horas las condiciones cambian con respecto a todas situaciones que hay, sobre todo cuando se trata de asignar horas lectivas.

No habiendo ningún otro pedido pasan al desarrollo del primer punto de agenda

#### **1. Aprobación de títulos.**

*Dra. Margarita Fanning*, muestra y da lectura a los documentos que contiene cada expediente del Título de Segunda Especialidad Profesional, correspondiente a las licenciadas:

- **Ballena Sánchez Rosa Amelia.** "Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Oncología", Se somete a votación se obtiene 6 votos, **se aprueba por Unanimidad.**

- **Reatégui Flores Sindy Patricia.** "Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Oncología", Se somete a votación se obtiene 6 votos y **se aprueba por Unanimidad.**

- **Macetas Idrogo Cecilia del Carmen.** "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención en Neonatología", Se somete a votación se obtiene 6 votos y **se aprueba por Unanimidad.**

- **Segura Urcia Milagros.** "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención en Neonatología", Se somete a votación se obtiene 6 votos y **se aprueba por Unanimidad.**

- **Marín Ventura Kirschen Arin Lorelai.** "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención en Neonatología", Se somete a votación se obtiene 6 votos y **se aprueba por Unanimidad.** (cambiar acta de sustentación).

- **Pérez Céspedes Kelly Yuliana.** "Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Centro Quirúrgico", Se somete a votación se obtiene 6 votos y **se aprueba por Unanimidad.**

- **Morales Delgado Lucero Ysaela.** "Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Cuidados Intensivos Adulto", Se somete a votación se obtiene 6 votos y **se aprueba por Unanimidad.**

- **Delgado Baca Nancy Flor.** "Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Cuidados Intensivos Adulto", Se somete a votación se obtiene 6 votos y **se aprueba por Unanimidad.**

- **Villanueva Soplín Marylú.** "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Centro Quirúrgico",



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Se somete a votación se obtiene 5 votos y **se aprueba por Unanimidad.** (cambiar constancia de turnitin y similitud firmada por la UI, con porcentaje menor a 20%)

Dra. Margarita Fanning, muestra y da lectura a los documentos que contiene el expediente de Título de Licenciada en Enfermería, correspondiente a la Bach. **Villalobos Gonzales Flor Marina.** Se somete a votación obteniéndose 6 votos, **se aprueba por Unanimidad.**

#### 2. Aprobación de los estudios de Oferta educativa de pregrado y posgrado (15 estudios)

*Margarita Fanning*, informa que el VRACAD solicita que los documentos de la oferta educativa deben ser aprobados por Consejo de Facultad, sin embargo; el 01/09, llevo un documento de la Oficina de Gestión de Calidad previo a la aprobación del CF, el MINEDU tiene que dar visto bueno, se presentó a Calidad desde mayo los 15 estudios, no hay en ningún documento que MINEDU tiene que aprobar los planes de estudios. Primero dicen que tienen que aprobarlo y luego dicen que no.

Disculpen no vamos a proceder a aprobar los estudios de la oferta académica hasta que MINEDU dé su visto bueno o sugerencias, si hay sugerencias u observaciones se tiene que levantar y después pasarlo a CF.

#### 3. Aprobación del informe de evaluación de las actividades del PO 2021 – 1er. semestre.

*Margarita Fanning*, da lectura al informe de la evaluación de las actividades del Plan Operativo 2021 de la Facultad de Enfermería correspondiente al primer semestre.

Respecto al cumplimiento de porcentaje, en cuanto a la UI, si bien es cierto tiene 78% de cumplimientos, dentro de las 14 actividades planificadas, 5 de ellas están supeditadas a la producción científica de docentes y estudiantes y eso no se ha cumplido, por ejemplo, a los docentes se les apoye financieramente en la publicación de libros, asistencia a certámenes está supeditado a que los docentes presenten primero su producción para realizar el requerimiento necesario.

Respecto al plan operativo 2022 de la facultad, se va elaborar en setiembre, no sabemos cuál va ser el presupuesto para la Universidad, no tenemos un techo para las actividades. Si se instala lo que dice el presidente Castillo del ingreso libre a las universidades públicas no van a ver procesos de admisión, se debería incrementar el presupuesto a las universidades.

*Olvido Barrueto*, cuando acreditamos se dio un plus al presupuesto de la facultad, con esto de la pandemia no sé qué paso, eso poco lo manejamos, escuche que ya se aprobó el presupuesto, los porcentajes y los incrementos por rubros, respecto a educación superior no hay aumento de repente seguiremos igual. Bueno como es del 2017 acá, lo que pasó, es que no se respeta las decisiones no era un millón asignado a la Facultad por haberse acreditado y no recuerdo, pero era significativo.

*Margarita Fanning*, nos acreditamos en el 2017, no sé si en el 2018 se nos dio un plus en el 2019 se dio más o menos 1 millón y en el 2020 debido a la pandemia se hizo el reajuste a 400.00 mil soles, de acuerdo a los ingresos que teníamos, en el 2022 no sabemos, nos comunicamos a Planificación y me refiere que no saben si van a ver incremento en el



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

---

presupuesto a las universidades no licenciadas.

Quiero informarles que es una actividad muy importante y tiene relación con el licenciamiento que es la elaboración de manuales de procedimientos clínicos realizados en los laboratorios de enfermería, la Sra. Rosa Alcalde ha cumplido con esa actividad y ha enviado las guías a cada docente, los ha organizado por laboratorio, pero no hay documento formal de los manuales que tengan una estructura similar o uniforme por cada laboratorio, me parece que falta sistematizar esos procedimientos, por ejemplo; en el laboratorio de anatomía no hay ningún manual, me parece que en CF debemos autorizar, solicitar o acordar que por equipos se revisen, elaboren, se mejoren las guías y se presenten los manuales como producción científica de cada docente por equipo, de tal forma de tener estos manuales de procedimientos clínicos sistematizados.

*Rosario Castro*, es buena la propuesta que señalas, quiero indicar que cada laboratorio tiene un protocolo de seguridad y todo lo relacionado al funcionamiento de ese laboratorio; por ejemplo, el laboratorio médico 1, hay una lista de procedimientos que se hacen, no se trata que cada equipo de asignatura haga los laboratorios que hacen en su asignatura, no, sino los laboratorios o los procedimientos que están asignados para cada laboratorio, de acuerdo a los recursos y equipamiento que cuenta el laboratorio. Por ejemplo, en el laboratorio 1 solo se podía hacer actividades referidas a: curación de úlceras, tendido de cama, baño de esponja, lavado de cabello, no se puede hacer más, porque el equipo del laboratorio no está preparado para hacer otro procedimiento; está bien, hacemos las comisiones, tenemos que caminar con mirada al protocolo de seguridad y funcionamiento de cada laboratorio.

*Olvido Barrueto*, solicito que este punto sea considerado en orden del día.

*Margarita Fanning*, hay el compromiso del personal docente, administrativo de cada una de las dependencias para cumplir con lo programado en este plan operativo.

*Olvido Barrueto*, me preocupa la dirección de escuela tiene 64% de cumplimiento, es el más bajo de todas las dependencias. Justamente Dpto. Académico y Escuela son los que van a monitorear todo el proceso educativo, creo que debería señalar cuales son los nudos críticos que no han permitido que este porcentaje sea mayor, esa es una preocupación que nosotros debemos tener en cuenta para dar salidas, ayudas y; cuando se dice que se han propuesto medidas para subsanar se refiere a subsanar ese porcentaje o nuevas medidas para tener otra visión.

Que quede constancia del cumplimiento de escuela, en el sentido que es preocupante que solo 60% se haya cumplido.

*Margarita Fanning*, si justamente en la evaluación se vio que dirección de escuela tiene varias actividades pendientes y tendría que hacerlas junto con las actividades programadas en el segundo semestre, respecto a las actividades de monitorear y las actividades de responsabilidad social de acuerdo al ROF ya no está dicha oficina, recién en CU se aprobó el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, en el que establece designar un comité de responsabilidad social en cada facultad, integrado por un docente, personal administrativo y una estudiante, integrado por Dra. Rosalía Santa Cruz (Presidenta), Sra. Solange Rubio y una estudiante del III ciclo.



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

---

Los otros procesos estamos tomando medidas y reforzando el apoyo a Escuela porque tiene múltiples actividades que se les ha asignado en el nuevo ROF a dirección de Escuela. Si no hubiera otra pregunta pasamos a votación de la aprobación del informe de evaluación del plan operativo 2021 correspondiente al primer semestre, se obtuvo 6 votos, **se aprueba por unanimidad.**

#### 4. Conformación de comisión para la situación del profesor Manuel Senmache.

*Margarita Fanning*, en sesión pasada se acordó enviar un oficio al profesor Senmache por parte de CF, solicitando informe las razones por el no cumplimiento de la entrega de la información académica lo que transgrede un deber del docente universitario de acuerdo al Estatuto y a la fecha no ha presentado ninguna documentación. Creo que debemos designar una comisión, frente a esta falta establecer las actividades necesarias para evitar que vuelva a suceder esta situación.

Informo también que en este ciclo nuevamente el prof. Senmache, solo ha colgado su sílabo y no está firmado por el Dpto. Acad., lo que indica que no está aprobado y no ha llenado el aula virtual, ni reporte de horas asíncronas, sincrónicas, la evaluación no solo en este ciclo, sino todos los ciclos de la pandemia.

*Olvido Barrueto*, propongo que la comisión este integrada por las autoridades: Escuela y Dpto. Académico. Nosotros formamos una comisión y me pregunto qué objetivos tendrá no creo que sea sancionadora, para que él se incorpore a las demandas que tenemos, a la larga es evaluación, creo que esa es la intención, no estuve en el acuerdo de consejo que han decidido formar una comisión si es que no da una respuesta, Definamos también cuál es la intensionalidad de la comisión, estoy entendiendo que es para que él mejore el proceso.

*Nora Sánchez*, ya que se propone la comisión, quiero saber que documentos hay de escuela o dpto. llamándole la atención por escrito, cuantos documentos reiterativos hay sobre esta falta que tiene el profesor, por los jefes inmediatos.

*Margarita Fanning*, antes de nombrar la comisión que se vea ese informe, ahorita el informe palpable es que CF también envió un documento y hasta ahora no tenemos respuesta. Tengo entendido que Escuela le envió un documento para que actualice su aula virtual del 2021-I.

*Rosario Castro*, no creo que la comisión sea para sancionar, sino con el ánimo que el colega fundamente su trabajo entorno a la responsabilidad, en primer lugar le compete como docente y en segundo lugar al cumplimiento de las normas, todos nosotros tenemos una normatividad que estamos cumpliendo alimentando nuestra aula, cada semana colocamos recursos, documentos, guías metodológicas, etc., lo único que se le pide es que cumpla con las obligaciones docente y la comisión está orientada a conversar con él a dialogar para que pueda manifestar las dificultades que tiene, quizá necesite acompañamiento y se le pueda guiar, producto de esa comisión se identificará las debilidades, las oportunidades de mejora que tenga el profesor, si a pesar de eso continua con la misma actitud no cumple se tendrá que tomar las acciones necesarias, como dice la Sra. Nora Sánchez es importante documentar el proceso de seguimiento que se le ha hecho, los documentos que se les ha enviado, como ha sido evaluado, que grado de cumplimiento ha tenido, ha logrado presentar el portafolio,



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### **ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD**

---

esquema de trabajo, evidencias de investigación de responsabilidad social, con todo esto se nos evalúa, entonces creo que esa comisión se orienta a mirar todos estos aspectos y a partir de ahí tomar las medidas apropiadas en el marco de la justicia por el respeto a la persona, no creo que haya otra opción distinta.

*Nora Sánchez*, sé que cuando se forma una comisión en CF, ya es porque se han agotado las instancias más próximas, como el jefe inmediato, etc., ya no es para apoyo, generalmente es para tomar alguna medida administrativa, de llamada de atención, esa es mi preocupación. La jefa inmediata del profesor ante las evaluaciones que probablemente han determinado su bajo rendimiento, porque para una evaluación del desempeño no solamente se tiene en cuenta las opiniones de las estudiantes sino todos los aspectos mencionados por Rosario Castro, debe haber habido llamada de atención o al menos llevarlo a la reflexión, acompañamiento, porque el jefe no solo está para llamar la atención, para eso son las evaluaciones de desempeño cuando veo que un docente no está yendo como debe ser, igual se hace con las estudiantes, se hace un proceso de acompañamiento más seguido.

Opino que en este momento no debería designarse la comisión hasta que no se haga un informe de parte de la jefa inmediata, en el sentido que como se trató ya estos aspectos que no son de ahora, sino que se vienen repitiendo y se tuvo una entrevista, se le llamo la atención, se le dijo específicamente usted está fallando en esto, primero hay cosas que hacer antes de nombrar una comisión.

*Olvido Barrueto*, por eso partía por la definición de qué queremos en una comisión, así como Nora plantea cuando en una instancia como es CF la cosa es más seria, acá Dpto. Académico debió ser el primero decir que pasa igual que escuela, pues no se ha hecho, hay que darle la salida. Definir una comisión de apoyo y un determinado tiempo, tiene que asumir la responsabilidad es un caso muy particular, es una persona, hagamos todos los esfuerzos para que esa persona vaya semejante al ritmo que vamos nosotros.

*Margarita Fanning*, tomemos una decisión, cuál es la propuesta, hay dos propuestas o se complementa, uno que se forme una comisión que tenga como función monitorear o informar sobre el proceso de seguimiento que se le ha hecho al profesor Senmache frente a las reiteradas faltas de incumplimiento de su deber y esa misma comisión establezca con el profesor las estrategias para ayudar a superarlos, creo que sería una sola comisión con esas dos funciones y también estoy de acuerdo con la Sra. Olvido Barrueto que debe estar conformado por la jefa del Dpto. y la directora de Escuela., qué opinan.

*Nora Sánchez*, con qué documento Departamento Académico envía a Consejo.

Solo reportan en ningún momento informan que acciones han hecho como jefas inmediatas y directamente relacionadas. Deben enviar un informe y el apoyo debe ser brindado por las jefas antes de formar una comisión en CF.

Prácticamente tú te has dado cuenta por los informes, pero no porque te hayan dicho el profesor está en falta, hemos realizado tales acciones de retroalimentación debido a la falta, en manejo del proceso del potencial humano es la primera etapa antes de nombrar una comisión, me mantengo en mi posición de pedir un informe de qué seguimiento y qué apoyo se le está brindando al profesor.

*Margarita Fanning*, Dpto. Académico no envía a consejo, solo a decanato informa mensualmente que docentes han cumplido con su actividad asincrónicas y sincrónicas, no



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

aparece el profesor y Escuela en su informe del desarrollo silábico reporta que el prof. Senmache no tiene su aula virtual con todas las características que nos solicitan a todos los docentes.

*Rosario Castro*, pedir a Dpto. Académico informe si se ha implementado apoyo para ayudar al profesor a superar sus dificultades, si su respuesta es no, entonces que se señale que actividades de acompañamiento se van a programar para que un plazo establecido el profesor pueda cumplir con implementar su aula y todo lo que se requiere. Estoy segura que es por razones tecnológicos y amerita que lo acompañen.

*Margarita Fanning*, después del análisis, se propone los siguientes acuerdos:

1. Nombrar una comisión donde se aborde las estrategias del Dpto. Académico y Dirección de Escuela y se establezca actividades para apoyarlo a cumplir con estos procedimientos.
2. Solicitar a Departamento Académico un informe de los procesos que ha efectuado frente al incumplimiento del prof. Manuel Senmache y las estrategias que conjuntamente con el mencionado profesor implementaran para que el docente cumpla con las actividades académicas, otorgándole un plazo de 15 días hábiles.

Se somete a votación las dos propuestas: se tiene 1 voto por la primera propuesta (Olvido Barrueto) y 5 votos por la segunda propuesta (Margarita, Nora Sánchez, Rosario Castro, Dennie Rojas, Marcelina Polo). **Se aprueba por mayoría.**

#### 5. Aprobación del Reglamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad de Enfermería – Oficio 056-V-2021-CC-FE.

*Margarita Fanning*, muestra y da lectura al documento presentado por el Comité de Calidad, sobre el contenido del Reglamento del Sistema de Gestión de Calidad de la FE.

*Nora Sánchez*, quiero saber si han considerado base legal, sugiero que coloquen base legal.

*Olvido Barrueto*, este reglamento nombra el licenciamiento, no sé si el tiempo, la temporalidad de este reglamento, si va más allá del licenciamiento o solamente para el licenciamiento. Pregunto primero hay que licenciar institucionalmente, no puede haber un licenciamiento de la Facultad.

*Margarita Fanning*, acá están poniendo para el licenciamiento institucional y la acreditación, y la gestión de la calidad. A nivel de la Universidad estamos a nivel de licenciamiento institucional, ya la SUNEDU está desarrollando programas de licenciamiento de programas ya empezó con el programa de medicina y luego vienen los demás programas y la acreditación, por eso se ha colocado con mucho tino tanto licenciamiento institucional, acreditación y gestión de la calidad.

De acuerdo a lo establecido en la ley, primero es el licenciamiento institucional y luego el licenciamiento de programas, de las universidades que han obtenido su licencia.

Si no hay otra observación. Se somete a votación el Reglamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad de Enfermería, se obtiene 6 votos, **se aprueba por unanimidad.**



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

#### 6. Otros.

*Margarita Fanning*, se pasó como punto de agenda el proceso para la elaboración de manuales de los laboratorios de enfermería, con la precisión que hizo Rosario Castro ya en los protocolos de cada laboratorio aprobados en el 2019, están establecidos los procedimientos que en cada laboratorio se deben desarrollar.

La propuesta es que en Consejo de Facultad se apruebe la conformación de equipos para elaborar los manuales que tiene como sustento el trabajo presentado por la Dra. Rosa Alcalde con la presentación de las guías de práctica que las docentes hacen en cada laboratorio. Considero hacer una revisión, una mejora en los procesos.

*Olvido Barrueto*, tiene que haber una planificación, quien lo haría, lamentablemente lo digo por la cantidad de trabajo, de tres direcciones que es laboratorio, escuela y dpto. académico harían la planificación para ver cómo serían las comisiones. Las comisiones deben estar en función a las asignaturas donde uno mayor domina, eso quien lo veo, quien planifica esas actividades ya no le corresponde a CF porque es una decisión macro lo que hace consejo y la planificación la hace las direcciones operativas, esa es mi propuesta.

*Margarita Fanning*, me parece bien la propuesta de la Sra, Olvido que sea Dpto. Académico, Escuela y Laboratorio que realice la planificación de estos procesos, la conformación de los equipos, señale los procedimientos que tienen que tener cada manual de acuerdo a los protocolos y estar conformados por docentes que manejan esos procedimientos, se somete a votación, salvo que haya otra idea.

*Rosario castro*, de acuerdo, solo aclarar que no debe ser un solo equipo, sino que van equipos de profesoras que tengan el contenido referido a ese procedimiento que exige el manual de protocolo y funcionamiento de seguridad del laboratorio. El protocolo determina que procedimiento se debe hacer en cada laboratorio de acuerdo al equipamiento que tiene el laboratorio.

*Margarita Fanning*, se somete a votación la siguiente propuesta: Escuela, Dpto. Académico y Laboratorio, deben conducir el proceso para la elaboración de los manuales de procedimientos en los laboratorios de enfermería, con la participación de docentes nombradas, contratadas y personal externo ad honorem; otorgando como plazo máximo para que entreguen la planificación 15 días hábiles y hasta el 15 de noviembre del 2021 la presentación de los manuales.

Se obtiene 06 votos, **se aprueba por unanimidad.**

Siendo las 11.40am, se da por concluida la sesión, firmando las que en ella intervinieron.

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Mg. Nora Elisa Sánchez de García

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

**ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD**

---

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Dennie Shirley Rojas Manrique".

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "C. Polo".

Mg. Cruz M. Polo Campodónico